

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, la liquidación de costas efectuada dentro del presente trámite con el fin de que se rehaga o sea aprobada.

La Merced, octubre 24 de 2022.

**ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA MERCED CALDAS

La Merced, Caldas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CRISTIAN CAMILO OSPINA GALVEZ
DEMANDADO: RIGOBERTO SALAZAR ARIAS
RADICADO: 17388408900120170015600
Interlocutorio No. 570

Conforme a la constancia secretarial que antecede, a la liquidación efectuada por la Secretaría del Despacho, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NOLVIA DELGADO ALZATE
JUEZ**

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO ELECTRÓNICO No.148 DEL 25/10/2022

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de42df9196ebc7ff3ae196751fba5e5662527714c806d82d62d197b6ceb1f925**

Documento generado en 24/10/2022 03:43:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA. Procede la suscita, a realizar la liquidación de Costas al presente proceso Ejecutivo, a cargo del señor Rigoberto Salazar Arias en favor del señor CRISTIAN CAMILO OSPINA GALVEZ

COSTAS DEL PROCESO

| | |
|--------------------------|-----------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$431.340 |
| GASTOS No se comprobaron | - 0 - |
| TOTAL, COSTAS JUDICIALES | \$431.430 |

CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$431.340).


ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CRISTIAN CAMILO OSPINA GALVEZ
DEMANDADO: RIGOBERTO SALAZAR ARIAS
RADICADO: 17388408900120170015600
Interlocutorio No. 569

Conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se fija como Agencias en Derecho la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$431.340).

Por secretaria efectúese la liquidación de costas.

CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE

Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **510df2cb5fb28fe31cd8f9eb4838bc68113b7f6a256dbb2c316d6ea7578fba04**

Documento generado en 24/10/2022 03:42:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>